

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. , funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 19 de octubre de 2021 en los laboratorios del Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sitios en un en Leioa (Bizkaia) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

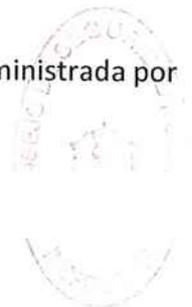
- \* **Utilización de la instalación:** Investigación (Análisis de materiales por fluorescencia de rr. X).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de modificación (MO-2):** 24 de mayo de 2021.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Puesta en marcha de modificación.

La inspección fue recibida por Dª y D. , ambos supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

**OBSERVACIONES**

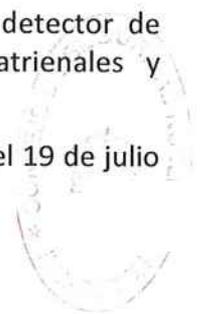


#### UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO:

- La instalación radiactiva dispone actualmente de un único equipo emisor de radiaciones ionizantes de las siguientes características:
  - Un analizador el cual contiene un  
equipo de rayos X ( de tensión e intensidad máximas. Ubicado en el  
manifestaron que este equipo está averiado y lo darán de baja.
  
- La instalación tiene además autorizado, y manifestaron haberlo adquirido, pero no recibido aún, un segundo equipo según sigue:
  - Un equipo de tensión,  
, provisto de de tensión,  
intensidad y potencia máxima respectivamente.
  
- La última revisión al desde el punto de vista de la protección  
radiológica sigue siendo la de fecha 16 de octubre de 2020; realizada por el supervisor de la  
instalación según apunte en el diario de operación.
  
- El equipo no ha sido trasladado desde la última inspección en abril  
de este año para trabajar fuera de las dependencias de la instalación.
  
- Según anotaciones en el diario de operaciones el se  
avarió definitivamente en abril de 2021 y fue traído desde su anterior ubicación en se  
hasta ésta en el el 27 de julio.

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, para el cual tiene establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones anuales:
  - calibrado en origen el 19 de julio  
de 2021.



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de tres licencias de supervisor en el campo laboratorio con fuentes no válidas hasta mayo de 2023 o posterior a favor de D. D<sup>a</sup> y D. |
- No se dispone de licencias de operador en la instalación.
- El control dosimétrico del personal expuesto de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales termoluminiscentes asignados a los tres supervisores, leídos por . Los historiales dosimétricos, actualizados hasta agosto, presentan valores iguales a cero o muy próximos.
- Disponen de certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes expedidos por el servicio de salud del departamento de prevención de la para D<sup>a</sup> D. y D. ; los dos primeros de fecha 20 y el tercero de fecha 26 de noviembre de 2020.

### CUATRO. INSTALACION.

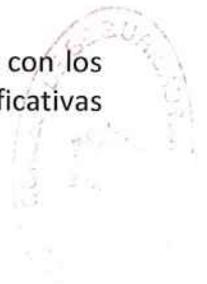
- La instalación se ubica en el en Leioa, en un laboratorio que ocupa el local y edificio para ello informados en la solicitud de modificación del 22 de abril de 2021 que da lugar a la presente modificación, MO-2.
- El equipo actual está normalmente alojado en su de transporte
- El futuro equipo marca dispondrá además, según su documentación, de unidad de control del mismo la cual se manifestó será guardada separada del equipo
- Ese laboratorio dispone de control de acceso; únicamente el personal autorizado tiene acceso al mismo.
- Dentro del laboratorio está prevista para el uso del equipo una zona en uno de sus laterales; dicha zona presenta señal de zona vigilada con riesgo de irradiación.

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:**

- La instalación dispone de un diario de operación en el cual entre otros datos se recogen las averías, envíos para reparaciones, bajas y recepciones de equipos, revisiones semestrales, salidas del equipo para trabajos en otras ubicaciones, bajas en dosimetría, etc...
- El 23 de septiembre registran la recepción del actual detector.
- La inspección comprobó que previo al funcionamiento del equipo es preciso introducir una contraseña de seguridad de cuatro dígitos.

#### **SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:**

- No se pudieron realizar mediciones de tasa de dosis para el equipo puesto que el mismo no funcionaba.
- Antes de dar por finalizadas las visitas el inspector mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de octubre de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES: EL MODELO DE EQUIPO ADQUIRIDO ES EL BRUKER  
, QUE NO DISPONE DE , SINO DE UNA  
SIN EMBARGO, PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE  
QUE  
MEDIDA ES NECESARIO INTRODUCIR  
ESTA EN POSESIÓN

En ..... LEIZA ..... , a 17 de ..... NOVIEMBRE ..... de 2021. /

Fdo.: ..

Puesto o Cargo: ..... SUPERVISORA .....

# CERTIFICATE OF CALIBRATION

This document certifies that the below listed product has been calibrated to manufacturer's standards using Certified Reference Materials and Reference Materials.

Certified t

**DILIGENCIA**

En el apartado trámite trámite del acta con referencia CSN-PV/AIN/12/IRA/2817/2021 correspondiente a la inspección realizada el 19 de octubre de 2021 a la instalación radiactiva IRA/2817

en Leioa, y de la cual es titular dicha UPV, Facultad de Ciencia y Tecnología; Departamento de Química Analítica, la supervisora de la instalación efectúa una observación acerca del contenido del acta.

La observación corrige a posteriori, una vez recibido el nuevo equipo analizador portátil, lo reflejado en la pág 3/5 del acta, antepenúltimo párrafo. Manifiesta que la unidad del nuevo equipo no es extraíble sino que está integrada en el equipo. Se acepta.

Además, aporta certificado de calibración en el cual se identifica la unidad recibida de dicho equipo: resulta ser marca

En Vitoria-Gasteiz, el 25 de noviembre de 2021.



Inspector de Instalaciones Radiactivas